



*Departamento del Quindío*

GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 665 de diciembre 26 - 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 019 DE DICIEMBRE 26 DE 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA FISCAL 2017"**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996, la Ley 1815 del 07 de diciembre de 2016, el Decreto 4836 de 2011 y la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014 y

**CONSIDERANDO**

- a) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, numeral 1º. determina como atribuciones del Gobernador, "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, las Leyes, los Decretos del Gobierno y las Ordenanzas de las Asambleas Departamentales*", de igual forma en el numeral 2º expresa, "*dirigir y coordinar la acción Administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio de conformidad con la Constitución y las leyes*".
- b) Que el Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, "*Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto*", en el capítulo X Liquidación del Presupuesto, artículo 67. "*Corresponde al Gobierno dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación*".
- c) Que la Ordenanza 022 del 31 de Agosto de 2014, consagra el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento para la vigencia 2017, y en su artículo 72 estipula "*Corresponde al Gobernador expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento*".
- d) Que mediante la Ordenanza 008 del 26 de mayo de 2016, se aprobó y adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Quindío para periodo 2016 - 2019 "*EN DEFENSA DEL BIEN COMÚN*"
- e) Que por medio de la Ordenanza 017 del 14 de diciembre de 2016, se expide el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2017.



- f) Que la Ordenanza 017 del 14 de diciembre de 2016, artículo 6, facultó al Gobierno Departamental, para que en el Decreto de Liquidación clasifique y defina los ingresos y gastos.
- g) Que la Asamblea Departamental del Quindío expidió la Ordenanza 019 del 26 de diciembre de 2017, "Por medio de la cual se modifica el Presupuesto General de rentas, gastos e inversión, del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2017". La cual se hace necesaria realizar su liquidación por medio del presente Acto Administrativo.

En virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2017, en la suma de CUATRO MIL DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.019.474.466), según el siguiente detalle:

**UNIDAD EJECUTORA 0307 SECRETRÍA DE HACIENDA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$1,330,992,274
0307 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	1,330,992,274
0307 - 010101	TRIBUTARIOS	219,101,956
0307 - 01010102	IMPUESTOS INDIRECTOS	219,101,956
0307 - 0101010202	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA	219,101,956
0307 - 010101020201 - 20	Cerveza de Producción Nacional Libre Destinación	219,101,956
0307 - 010102	NO TRIBUTARIOS	1,111,890,318
0307 - 01010204	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,111,890,318
0307 - 0101020401	TRANSFERENCIAS NACIONALES	1,111,890,318
0307 - 010102040104	COFINANCIACIÓN	1,111,890,318
0307 - 01010204010416 - 56	Convenio Interadministrativo 043 de 2017. Implementación Plataforma Tecnológica Para la Recolección	500,000,000
0307 - 01010204010417 - 56	Convenio Interadministrativo 374, Construcción Cancha Sintética y Adecuación del Polideportivo en el	611,890,318

**UNIDAD EJECUTORA 0314 SECRETRÍA DE EDUCACIÓN**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 2,688,482,192
0314 - 0102	FONDOS ESPECIALES	2,688,482,192
0314 - 010203	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	2,688,482,192
0314 - 01020301	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES- EDUCACION	2,688,482,192
0314 - 0102030101 - 25	Sistema General de Participación Educación Prestación de Servicios	536,826,523



POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 019 DE DICIEMBRE 26 DE 2017  
"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA FISCAL 2017"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 0102030102 - 26	S.G.P - Aportes Patronales (Sin Situación de Fondos)	1,800,000,000
0314 - 0102030104 - 26	S.G.P Cancelación Prestaciones Sociales (Sin Situación de Fondos)	351,655,669

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2017, en la suma de CUATRO MIL DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.019.474.466), según el siguiente detalle:

**UNIDAD EJECUTORA 01 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

RUBRO	NOMBRE	GASTO
01 - 1 -	FUNCIONAMIENTO	\$ 219.101.956
01 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL	219.101.956
01 - 1 - 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	219.101.956
01 - 1 - 1 1 7 - 20	Prima de Vacaciones	73.033.983
01 - 1 - 1 1 12 - 20	Remuneración Diputados y Diputadas	146.067.973

**UNIDAD EJECUTORA 1308 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0308 - 5 -	INVERSIÓN	\$ 1.111.890.318
0308 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	1.111.890.318
0308 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	1.111.890.318
0308 - 5 - 3 1 2	ESTRATEGIA DE PROSPERIDAD CON EQUIDAD	611.890.318
0308 - 5 - 3 1 2 4	INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE PARA LA PAZ	611.890.318
0308 - 5 - 3 1 2 4 15	MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	611.890.318
0308 - 5 - 3 1 2 4 15 2 - 56	Construcción Cancha Sintética y Adecuación del Polideportivo en el Sector de Naranjal, Quimbaya Quindío	611.890.318
0308 - 5 - 3 1 4	ESTRATEGIA DE SEGURIDAD HUMANA	500.000.000
0308 - 5 - 3 1 4 23	SEGURIDAD HUMANA COMO DINAMIZADOR DE LA VIDA, DIGNIDAD Y LIBERTAD EN EL QUINDÍO	500.000.000
0308 - 5 - 3 1 4 23 77	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL DEPARTAMENTAL	500.000.000
0308 - 5 - 3 1 4 23 77 1 - 56	Implementación Plataforma Tecnológica Para la Recolección Actualizada y Análisis de Datos de Siniestralidad Vial, Mapa de Siniestralidad e Insumos línea Base Plan Seguridad Vial Quindío	500.000.000

**UNIDAD EJECUTORA 1402 PERSONAL DOCENTE**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1402 - 5 -	INVERSIÓN	\$ 2.655.042.623
1402 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	2.655.042.623
1402 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	2.655.042.623
1402 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	2.655.042.623
1402 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	2.655.042.623
1402 - 5 - 3 1 3 5 18	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL	\$ 2.655.042.623



POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 019 DE DICIEMBRE 26 DE 2017  
"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA FISCAL 2017"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
	SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1	EDUCACION	2.655.042.623
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2	GASTOS GENERALES	2.655.042.623
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2 3	OTRAS TRANSFERENCIAS PRESTACION DE SERVICIOS	516.149.858
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2 3 4 - 25	Estímulo Índice Sintético a la Calidad Educativa – Administrativos	46.816.537
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2 3 5 - 25	Estímulo Índice Sintético a la Calidad Educativa – Docentes	431.878.297
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2 3 6 - 25	Estímulo Índice Sintético a la Calidad Educativa – Directivos Docentes	37.455.024
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2 4	APORTES PATRONALES PERSONAL DOCENTE ( Sin situación de Fondos)	2.138.892.765
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2 4 1	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	2.138.892.765
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2 4 1 1 - 26	Aportes Patronales ( Sin situación de Fondos)	1.787.237.096
1402 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2 4 1 2 - 26	Cancelación Prestaciones Sociales (Sin situación de Fondos)	351.655.669

**UNIDAD EJECUTORA 1400 DIRECTIVOS DOCENTES**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1403 - 5 -	INVERSION	\$ 12.762.904
1403 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	12.762.904
1403 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	12.762.904
1403 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	12.762.904
1403 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	12.762.904
	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	12.762.904
1403 - 5 - 3 1 3 5 18	EDUCACION	12.762.904
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1	GASTOS GENERALES	12.762.904
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2 4	APORTES PATRONALES PERSONAL DOCENTE (Sin situación de Fondos)	12.762.904
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2 4 1	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	12.762.904
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2 4 1 1 - 26	Aportes Patronales ( Sin situación de Fondos)	12.762.904

**UNIDAD EJECUTORA 1404: INVERSIÓN**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1404 - 5 -	INVERSION	\$ 20.676.665
1404 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	20.676.665
1404 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	20.676.665
1404 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	20.676.665
1404 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	20.676.665
	EDUCACIÓN INCLUSIVA CON ACCESO Y PERTINENCIA PARA LAS COMUNIDADES VULNERABLES - DIRECTIVO DE EDUCACIÓN	20.676.665
1404 - 5 - 3 1 3 5 17	EDUCACION	20.676.665
1404 - 5 - 3 1 3 5 17 1	Imp. implementación de estrategias de inclusión para garantizar la atención educativa a población vulnerable en el Departamento del Quindío.	20.676.665

**ARTÍCULO TERCERO:** Contabílitase los gastos de Inversión del Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2017, en la suma de



POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENANZA 019 DE DICIEMBRE 26 DE 2017  
"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA FISCAL 2017"

CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$4.959.871), según el siguiente detalle:

**UNIDAD EJECUTORA 1403 DIRECTIVOS DOCENTES**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1403 - 5 -	INVERSION	\$ 4.959.871
1403 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	4.959.871
1403 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	4.959.871
1403 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	4.959.871
1403 - 5 - 3 1 3 5	COBERTURA EDUCATIVA	4.959.871
1403 - 5 - 3 1 3 5 18	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	4.959.871
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1	EDUCACION	4.959.871
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2	GASTOS GENERALES	4.959.871
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2 3	OTRAS TRANSFERENCIAS PRESTACION DE SERVICIOS	4.959.871
1403 - 5 - 3 1 3 5 18 1 2 3 1 - 22	Sentencias y Conciliaciones	4.959.871

**ARTÍCULO CUARTO:** Acredítese los Gastos de Inversión del Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2017, en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$4.959.871), según el siguiente detalle:

**UNIDAD EJECUTORA 1404: INVERSIÓN**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1404 - 5 -	INVERSION	4,959,871
1404 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	4,959,871
1404 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	4,959,871
1404 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	4,959,871
1404 - 5 - 3 1 3 6	CALIDAD EDUCATIVA	4,959,871
1404 - 5 - 3 1 3 6 20	EDUCACIÓN, AMBIENTES ESCOLARES Y CULTURA PARA LA PAZ	4,959,871
1404 - 5 - 3 1 3 6 20 1	EDUCACIÓN	4,959,871
1404 - 5 - 3 1 3 6 20 1 90 - 22	Mejoramiento de ambientes escolares y fortalecimiento de modelos educativos articuladores de la ciencia, los lenguajes, las artes y el deporte en el Departamento del Quindío.	4,959,871

Dado en Armenia Quindío, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año 2017

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ**  
Gobernador del Departamento del Quindío

Elaboró: Jhon Jaiver Flórez Guzmán - Jefe de Presupuesto

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano - Director financiero

Revisó: Alvaro Arias Young - Secretario de Planeación Departamental

Revisó: Luz Elena Mejía Cardona - Secretaria de Hacienda Departamental

Revisó: María Yaneth Salcedo Solano - Abogada - Contratista